



Programa “Yo estudio y trabajo” Bases y Condiciones Sexta Edición (2017)

Presentación

El Programa “*Yo estudio y trabajo*” se crea en abril 2012 siendo una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INEFOP, INAU, y ANEP) que contribuye a fortalecer el vínculo entre el **mundo educativo** y el **mundo del trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

El Programa es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Objetivo

El objetivo es ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuenten con experiencia laboral formal previa, que le permitan desempeñarse en el mercado de trabajo asegurando la continuidad en el estudio, y desarrollando de competencias transversales (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

Convocatoria

Se convoca a inscribirse a jóvenes de entre 16 y 20 años, que se encuentren estudiando y no cuenten con experiencia laboral formal superior a 90 días corridos, para formar parte mediante sorteo público del Programa “Yo estudio y trabajo”.

Requisitos para la Inscripción

Los y las jóvenes que se inscriban para participar del sorteo de ingreso al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- ✓ Tener entre 16 y 20 años al cierre de las inscripciones
- ✓ Encontrarse cursando o estar inscripto previo a comenzar curso en instituciones de educación formal o no formal. Los cursos de educación no formal deben de tener una carga horaria mínima de 240 horas en total.

- ✓ No haber tenido experiencia laboral formal superior a los 90 días corridos de duración. Todas aquellas personas que hayan trabajado formalmente más de 90 días de corrido serán automáticamente dados de baja.

Requisitos para el ingreso al Programa

- ✓ Salir sorteado o sorteada dentro de los puestos ofrecidos en la localidad de inscripción.
- ✓ No haber trabajado formalmente más de 90 días de corrido.
- ✓ No deberá haber sido beneficiario o beneficiaria de ninguna otra experiencia laboral en el Estado o persona pública no estatal.
- ✓ Presentar el certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde se encuentra estudiando. Este certificado debe incluir la cantidad de inasistencias y si la concurrencia es asidua o no lo es.
- ✓ Presentar cédula de identidad vigente y fotocopia.
- ✓ Los y las jóvenes mayores de 18 años deben presentar la Credencial Cívica.
- ✓ Quienes sean migrantes deberán presentar Cédula de identidad.
- ✓ Los y las jóvenes con discapacidad se deberán presentar a su vez en el registro en la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.
- ✓ Asistir en su totalidad a las instancias de orientación educativo-laboral del Programa.
- ✓ Comprometerse a trabajar durante todo el período laboral en la localidad en donde salió sorteado o sorteada.

Requisitos para la permanencia en el Programa

- ✓ Permanecer estudiando durante todo el período de tránsito por el Programa.
- ✓ Participar en todas las instancias de evaluación que el Programa establezca.
- ✓ Respetar el reglamento de la empresa donde se desempeñe laboralmente.
- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas.

- ✓ Presentar el comprobante original de estudio expedido por el centro educativo al que concurre según fechas indicadas en el Calendario entregado al o la joven al momento de la recepción de la documentación y/o cuando solicite.
- ✓ Asistir a todos los encuentros y talleres que se realizarán durante el transcurso del período laboral.

Etapas

Inscripción	<p>Las personas jóvenes deberán inscribirse, exclusivamente, completando el Formulario de Inscripción que estará disponible en la página web: www.inscripcion.com.uy</p> <p>El período de inscripción es desde las 00:00 horas del día 28 de agosto hasta las 23:59 horas del día 7 de setiembre.</p> <p>Las inscripciones se realizan al Programa “Yo estudio y trabajo”, NO a las empresas.</p>
Sorteo	<p>Todas las personas inscriptas participarán de un sorteo, que como resultante tendrá una lista ordenada de cada persona. Respetando el orden de dicha lista, se adjudicarán los lugares en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento (Ver listado de cantidad de puestos ofrecidos según localidad y departamento en www.mtss.gub.uy Banner “Yo estudio y trabajo”).</p> <p>Se realizarán tantos sorteos como localidades en donde se ofrezcan puestos.</p> <p>El Sorteo se realizará para todas las localidades el 13 de setiembre.</p>
Publicación de la lista resultante del sorteo	<p>La lista ordenada resultante del sorteo se publicará al día siguiente del sorteo en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy</p> <p>A su vez se pueden comunicar al call center de INJU: 0800 INJU (4658) o por mail a departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy donde se dará información al respecto.</p>
Recepción de documentación y verificación	<p>Aquellas personas jóvenes sorteadas que se encuentran comprendidas dentro de los puestos ofrecidos por las empresas, en la localidad, deberán presentar personalmente la siguiente</p>

de requisitos

documentación:

- ✓ Comprobante de estudio original, expedido por la institución educativa. En caso de ser una institución de educación no formal, el comprobante deberá incluir la carga horaria total del curso, que deberá ser igual o superior a las 240 horas.
- ✓ El certificado debe especificar si la concurrencia al centro educativo es asidua o no, indicando a su vez cantidad de inasistencias.
- ✓ Cédula de Identidad vigente y fotocopia
- ✓ Credencial Cívica y/o constancia de voto en caso de ser mayor de edad.
- ✓ Quienes sean migrantes deberán presentar Cédula de Identidad.

En el Interior: el Centro Técnico de Empleo convocará a los jóvenes que accederán a un puesto de trabajo según lista ordenada resultante del sorteo.

Ejemplo: si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas), son 10, deberán presentar dicha documentación las 10 primeras personas de la lista de esta localidad.

En caso de que sucedan bajas dentro de estos 10 primeros, se recurrirá a la lista ordenada hasta cubrir la totalidad de puestos ofrecidos.

Los y las jóvenes que no entreguen en los plazos establecidos los comprobantes requeridos, o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

Los y las jóvenes menores de 18 años serán orientados al momento de la recepción acerca del trámite del Carné de Trabajo que expide INAU, el cual es necesario para ingresar a trabajar. Dicho carné será tramitado una vez asignado a la empresa.

La documentación se presentará:

- ✓ En Montevideo en MTSS, Juncal 1511, 1er piso, Salón de Actos Enrique Erro. **En Montevideo la documentación deberá presentarse del 25 al 27 de setiembre entre las 10.00 y las**

	<p>16.00 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En los restantes departamentos se recepcionará en los Centros Públicos de Empleo (CePEs) o bien en los Centros de Empleo y Formación Profesional (CEFOPs). Ver Listado en página web MTSS: http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/ ✓ En las localidades del interior el horario de recepción será el horario de atención de los Centros Públicos de Empleo (CePEs) y en los CEFOPs
<p>Participación en el Programa</p>	<p>Ingresarán al Programa “<i>Yo estudio y trabajo</i>” todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del mismo y previo al ingreso a las empresas, se desarrollará un taller de orientación educativo-laboral a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) de <u>carácter obligatorio</u> en el 100% de las jornadas del taller. Finalizando el mismo se extenderá una constancia que deberá ser entregada en la empresa a la que fue asignado o asignada.</p> <p>Las personas jóvenes participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente.</p> <p>Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los/as jóvenes buscan desarrollar competencias transversales¹ en el ámbito laboral (compromiso, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).</p> <p>Las tareas a realizar serán de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.</p> <p>Esta experiencia de trabajo deberá desarrollarse en la localidad en donde salió sorteado, no habilitándose los traslados de los puestos.</p>

Plazo Contractual

¹ Se relacionan con los comportamientos y actitudes laborales propios de diferentes ámbitos de trabajo, como, por ejemplo, la capacidad para el trabajo en equipo, habilidades para la negociación, planificación, entre otros - Leonard Mertens - Desde 1996 a la fecha Consultor Internacional en gestión de productividad, formación, empleo y relaciones laborales de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo, con base en México.

Los contratos tendrán una duración máxima de 12 meses con una carga horaria semanal de entre 20 y 30 horas, según la empresa.

La carga horaria deberá desarrollarse de forma corrida en el horario habitual de la empresa que, en líneas generales, es de 9 a 17hrs. (hay excepciones, principalmente en algunas sedes del interior del país). No se podrán realizar menos de 20hs ni más de 30hs semanales, no admitiéndose la realización de horas extras bajo ningún concepto.

Las contrataciones pueden variar entre 9 y 12 meses dependiendo del momento de ingreso al Programa, **no admitiéndose extensiones pasados los 12 meses bajo ninguna circunstancia.**

El desarrollo del Programa será en la localidad donde haya sido sorteada la persona.

Los participantes no adquirirán la calidad de funcionarios públicos, ni tendrán derecho a permanencia o inamovilidad en la empresa.

Retribución

La retribución estará regulada según el artículo 22 de la Ley de Empleo Juvenil 19.133, el cual remite a la Ley N° 18.719 Artículo 51 referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución mensual será de 4 BPC equivalente a 14.444 pesos uruguayos (valores nominales actualizados a enero de 2017), siendo proporcional en caso de carga horaria de 20 horas semanales.

Las mujeres embarazadas o con hijos a cargo menores de 4 años percibirán por 30 horas semanales la retribución mensual de 6 BPC equivalente a 21.666 pesos uruguayos (valores nominales actualizados a enero de 2017²), siendo proporcional en caso de carga horaria de 20 horas semanales.

Acciones Afirmativas

Desde la tercera edición se incorpora al Programa Yo Estudio y Trabajo acciones afirmativas para asegurar el cumplimiento de las cuotas estipuladas por la Ley de Empleo Juvenil 19.133. Estas acciones afirmativas aseguran un 8% de personas afrodescendientes, 4% de personas con discapacidad, 2% personas trans, y 11% de personas de hogares vulnerables.

Esta convocatoria es abierta a todas las y los estudiantes jóvenes de 16 a 20 años sin distinción de ningún tipo.

Consultas

² Los valores de las BPC son a Enero 2017 (Fuente: INE).

Por consultas o dudas pueden acceder a las páginas web y teléfonos de las siguientes instituciones:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Dirección Nacional de Empleo – Departamento de Empleo Juvenil

departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy

Tel. 1928 int. 1427

www.mtss.gub.uy

Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de la Juventud

Tel. 0800 INJU (4658)

Centros Públicos de Empleo y los Centros de Empleo y Formación Profesional

Ver Listado en página web MTSS: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>